

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) - E-mail: gov.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO L DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 12 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 09 DE FEBRERO DE 2005 EDICION N° 8.293

DECRETOS SINTETIZADOS

1509 – 02/09/04

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Ricardo C. MAYOL.

1588 – 13/09/04

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Ricardo C. MAYOL.

1761 – 24/09/04

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Lic. Roberto E. DELL'ORTO.

1923 – 17/10/04

A PARTIR de las 18:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Eduardo Aníbal MORO.

2613 – 20/12/04

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Jaime GRABOW.

2614 – 20/12/04

A PARTIR de las 7:30 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Eduardo Aníbal MORO.

2616 – 20/12/04

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, D. Roy Abelardo NIKISCH.

2775 – 29/12/04

DESIGNASE -a partir de la fecha de su notificación- al señor Fabio Ramón Daniel CABRERA - D.N.I. N° 20.448.614-M-, en el cargo de la Categoría 7 - Código 06 - Porterero - C.E.I.C. N° 825 - Grupo 3 - Puntaje 32 - Item 55 - Programa de Nivel Terciario - C.U.O.F. N° 1625 - (Dirección de Nivel Terciario) - Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2776 – 29/12/04

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a suscribir el Convenio que como Anexo I forma parte integrante del presente, atendiendo la erogación que el mismo demande con imputación presupuestaria a la Jurisdicción 05 - Ministerio de la Producción - Item 39 - Programa "Desarrollo Cooperativas y Mutualidades" - Carácter 1 - Partida Principal 5 "Activos Financieros" - Partida Sub-principal 3 "Préstamos a largo plazo al sector privado".

2777 – 29/12/04

INVITASE a los Municipios de la Provincia del Chaco, a adherirse a la Ley Nacional N° 25.917 "Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal".

2778 – 29/12/04

ADSCRIBASE, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, al agente Roberto Emilio TOULLIEUX - DNI. N° 8.300.787-M- y a la Agente Ana

Graciela SOTELO - DNI. N° 16.367.616-F-, del C.U.O.F. 4 (Secretaría General de la Gobernación) - Item 1 - Casa de Gobierno - Jurisdicción 28 - Secretaría de Desarrollo Social, para prestar servicios en el C.U.O.F. 97 - CE.NO.VI. - (Centro Social, Cultural y Recreativo para no videntes y amblíopes).

2779 – 29/12/04

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 08/2004 - Sistema Integrado de Compras, a la firma: CONDOM. JOSE AZERNICKI Y OTROS, referente a la locación de un (1) inmueble que será destinado al funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Social y sus Subsecretarías, Direcciones y Programas dependientes, el que deberá situarse dentro de un radio de doce cuadras alrededor de la plaza central de la Ciudad de Resistencia, por un período de tres (3) años y cinco (5) meses, por una suma mensual de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500,00), por ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares y por precio conveniente, lo que hace una suma total de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000,00).

2780 – 29/12/04

ADSCRIBIR a partir del 01 de enero del 2005, y hasta la concreción de su transferencia; que se halla en trámite; a la Agente María de Luján QUINTANA - DNI. N° 24.395.689-F-, del Item 1 - Ministerio - Jurisdicción 4 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - CUOF 6 - Subsecretaría de Programación y Coordinación Económica al Item 16 - CUOF 3 - Ministro Coordinador de Gabinete de la Jurisdicción 2 - Gobernación.

RECONOCER los servicios prestados en carácter de adscripta desde el 06.01.2004 al 31.12.2004 y ADSCRIBIR a partir del 01.01.2005 y hasta la concreción de su transferencia; que se halla en trámite; a la Agente Graciela Noemí ABUIN - DNI. N° 14.224.427-F- del Item 1 - Ministerio - Jurisdicción 4 - Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos - CUOF 4 - Secretaría de Financiamiento Nacional e Internacional al Item 16 - CUOF 3 - Ministro Coordinador de Gabinete de la Jurisdicción 2 - Gobernación.

2781 – 29/12/04

PRORROGAR los Contratos de Locación de Servicios del personal que hasta el 31 de diciembre de 2004 se desempeñan en tal carácter, en las distintas unidades administrativas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del día 1 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005 con las mismas remuneraciones percibidas al 31 de diciembre de 2004.

2782 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada ASOCIACION CHAQUEÑA DE REGULARIDAD, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 60 de fecha 14 de enero de 1986.

2783 – 29/12/04

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada

"ASOCIACION CIVIL FUENTE DE RIQUEZA", con domicilio legal en la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya fotocopia forma parte integrante del presente Decreto.

2784 – 29/12/04

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 -t.v.-, con el señor Ariel Henry LUGO -DNI. N° 18.526.162-M-, para cumplir funciones en el Depósito General de Rezagos - Area 99 - Jurisdicción 02 - Gobernación, a partir del 01-01-05 y hasta el 31-12-05, con una remuneración mensual de pesos un mil quinientos (\$ 1.500,-), se deja aclarado que el Contrato aquí autorizado es el primero que se celebra entre las partes.

2785 – 29/12/04

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvado José SIMONI y el Sr. Juan Antonio MARINICH (C.F. N° 14.260.890) y la Sra. Graciela Nancy MARINICH (DNI. N° 18.188.988) a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5329.

2786 – 29/12/04

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvado José SIMONI y el Sr. Armando Luis PLAJA (DNI. N° 7.911.272), en calidad de propietario, conforme Escritura N° 200 de fecha 27 de noviembre de 2004 pasada por ante el Escribano DN. Fabián VARGAS, a los efectos de la adquisición directa de la Fracción del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5329.

2787 – 29/12/04

PROMUEVASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Contador Público Leandro Martín HONNORAT - DNI. N° 21.833.028-M-, en el cargo creado por el Artículo anterior, de la Categoría 3 - Apartado c) - Código 2971 - Supervisor General Nivel III - C.E.I.C. N° 574 - Grupo 15 - Puntaje 68 - en el Item 6 - Jurisdicción 20 - Dirección General de Rentas - C.U.O.F. N° 02 - (Subdirección General).

2788 – 29/12/04

ADSCRIBASE, a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, y desde el 01-01-05 al 30-06-05 al señor Vicente HERRERA - DNI. N° 07.923.023-M-, quien revista un cargo de la Categoría 3 Apartado a) Código 2701 - Coordinación Operativa - C.E.I.C. N° 140 - Grupo 19 - Puntaje 80 - Item 4 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo - Jurisdicción 3, al Item 1 - Cámara de Diputados - Jurisdicción 1 - Poder Legislativo, para prestar servicios en el Bloque Justicialista.

2789 – 29/12/04

ADSCRIBASE, a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, y desde el 01-01-05 al 30-06-05 al señor Jorge Eduardo FRANCO - DNI. N° 14.283.673-M-, quien revista un cargo de la Categoría 3 Apartado a) Código 7025 - Secretaría Técnica - Grupo 18 - Puntaje 77 - Item 1 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo - Jurisdicción 3, al Item 1 - Cámara de Diputados - Jurisdicción 1 - Poder Legislativo, para prestar servicios en el Bloque Justicialista.

2790 – 29/12/04

ADSCRIBASE, a partir del 01 de octubre de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, y desde el 01-01-05 al 30-06-05 al señor Juan Pastor VASCONCELLO - DNI. N° 08.300.927-M-, quien revista un cargo de la Categoría 3 Apartado a) Código 7025 - Secretaría Técnica - C.E.I.C. N° 140 - Grupo 18 - Puntaje 77 - Item 13 - Dirección General de Logística -Jurisdicción 2 - Gobernación, al Item 1 - Cámara de Diputados - Jurisdicción 1 - Poder Legislativo, para prestar servicios en el Bloque Justicialista.

2791 – 29/12/04

DESESTIMAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el Sr. Carlos Omar GROH, contra la Resolución N° A0610/03 del Instituto de Colonización, por los motivos expuestos en los considerandos.

2.792 – 29/12/04

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a celebrar contrato de locación de obra con la señorita ARCE, María Virginia, DNI N° 28.397.688-F, para realizar trabajos técnicos.

2.793 – 29/12/04

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido por el Sr. José Luis RIVERO (L.E. N° 8.494.786) contra la Resolución N° 0113/03 del Instituto de Colonización.

2.794 – 29/12/04

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido subsidiariamente por el Sargento ayudante de Policía @ Miguel ALFONSO (DNI N° 7.704.443) contra la Resolución N° 303/02 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

2.796 – 29/12/04

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de ex Agentes del Banco del Chaco S.E.M., con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.797 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación para el Desarrollo Personal y Social, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.798 – 29/12/04

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Pesas y Actividades Complementarias, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.799 – 29/12/04

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Club Social, Cultural y Deportivo Basail, con domicilio legal en la localidad de Basail, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.800 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación René Aldo Mauriño, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.801 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Amanecer, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.802 – 29/12/04

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Juvenil Cooperativista, con domicilio legal en la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

2.803 – 29/12/04

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Consejo Provincial Veteranos de Guerra y Familiares de Caídos en Malvinas, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.804 – 29/12/04

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Centro de Estudios Culturales, Políticos y Sociales del Norte Argentino, Asociación Civil, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.805 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Mapic para el Desarrollo Comunitario del Arraigo Regional, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.806 – 29/12/04

APRUEBASE la reforma de los artículos 32º y 41º intro-

ducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación de Radiología, Diagnóstico por Imágenes, Medicina Nuclear y Terapia Radiante del Chaco (ARDIMTeC), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.807 – 29/12/04

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Italiana de Resistencia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.808 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Asociación Cooperadora de la Escuela Primaria Común N° 802, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

2.809 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Resistencia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.810 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Lapacho, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.811 – 29/12/04

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Checoslovaca Bratri vsichni, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.812 – 29/12/04

REDUCESE dos (2) meses de la pena impuesta al interno Manuel MANSILLA, alojado en la Alcaldía Policial de Villa Angela.

2.813 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Asociación Vecinos de Resistencia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.814 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Vida –Para el Nuevo Milenio–, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.815 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación de Apoyo Estudiantil Solidaridad (F.A.E.S.), con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

2.816 – 29/12/04

APRUEBASE la reforma integral del estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Crecer con Esperanza, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.817 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Asociación Amigos de la Biblioteca Pública de Villa Prosperidad, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.818 – 29/12/04

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Biblioteca Popular La Leonesa, con domicilio legal en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco.

2.819 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Nuevo Amanecer (FU.N.A.M.), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.820 – 29/12/04

APRUEBASE la reforma integral del estatuto social de la entidad denominada Centro de Jubilados y Pensionados

Nacionales de Barranqueras, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, la que en lo sucesivo se denominará Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Barranqueras.

2.821 – 29/12/04

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Federación Chaqueña de Instituciones de Jubilados, Pensionados Nacionales y Provinciales, con domicilio legal en la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.822 – 29/12/04

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Desarrollo con las Comunidades, con domicilio legal en la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.823 – 29/12/04

APRUEBASE la reforma de los artículos 17° y 27° introducida al estatuto social de la entidad denominada Sociedad Rural El Impenetrable, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

2.824 – 29/12/04

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Fundación Tierra Americana, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.825 – 29/12/04

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Cristiana Cristo Glorificado, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

2.826 – 29/12/04

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por el actual Sargento de Policía, plaza N° 2.557, Ramón Gustavo ALEGRE (DNI N° 17.497.509-M) contra la Resolución Ministerial N° 619/02.

2.827 – 29/12/04

RECHAZAR el recurso jerárquico deducido por el Sargento primero de Policía, Remigio ALFONZO, plaza N° 1.138 contra la Resolución N° 264/02 del Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo.

2.828 – 29/12/04

ADSCRIBIR a la agente Nilda Ester AVALOS (DNI N° 12.395.929-F) del Instituto de Colonización a Actividades Centrales Conducción del Ministerio de la Producción.

2.829 – 29/12/04

FACULTAR al señor Ministro de la Producción a suscribir un (1) contrato de locación de obra con la Srta. María Elena ROMERO (DNI N° 21.930.863-F), para cumplir tareas específicas en la Dirección de Bosques.

2.830 – 29/12/04

DISPONESE la adhesión, en dieciséis escuelas del Departamento San Fernando y seis del Departamento Comandante Fernández, en este año, y progresivamente en todo el territorio provincial, al proyecto "Todos Pueden Aprender", fase 2, disminución de la repitencia en EGB 1 en la Provincia del Chaco, y declárase al mismo, de Interés Provincial.

2.831 – 29/12/04

ADSCRIBIR a las agentes Mirta Beatriz MOYANO (DNI N° 11.249.246-F) y Laura Beatriz BARRIOS (DNI N° 22.002.409-F), Casa de Gobierno, Dirección Coordinación Administrativa, Gobernación.

2.832 – 29/12/04

ADSCRIBIR al señor Ricardo Walter SALINAS (DNI N° 17.750.411-M) del Ministerio de Salud Pública a la Cámara de Diputados, Poder Legislativo, para prestar servicios en el Bloque Justicialista.

2.833 – 29/12/04

AUTORIZASE al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a prorrogar el contrato de locación de obra con el señor Eleuterio Orlando SOTO (DNI N° 7.898.606-M), para cumplir tareas técnicas relacionadas

con la programación de caja y otras que le sean encomendadas en el ámbito de la Subsecretaría de Hacienda.

2.834 – 29/12/04

PRORROGASE el contrato de locación de servicios y a tal fin facúltase al señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a suscribir dicho contrato con el C.P.N. Enrique Carlos NOLTE (DNI N° 13.252.604-M), quien cumplirá las funciones que le asigne el Sr. Ministro.

2.835 – 29/12/04

PRORROGASE los contratos de locación de servicios y a tal fin facúltase al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos a suscribir dichos contratos con varias personas.

2.836 – 29/12/04

ADSCRIBASE al agente Miguel Santiago KESQUI (DNI N° 13.033.299-M), Actividades Centrales de Conducción General del Ministerio de Salud Pública.

2.837 – 29/12/04

FACULTASE al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir contrato de locación de obras con el Dr. Víctor Ezequiel BENITEZ (DNI N° 24.116.504-M), quien desarrollará tareas indistintamente, en áreas de Secretaría General y Subsecretaría General de la Gobernación.

2.838 – 29/12/04

ADSCRIBASE a la agente María Rosa del Rosario GAMARRA (DNI N° 6.544.710-F), Actividades Centrales de Conducción General del Ministerio de Salud Pública.

2.839 – 29/12/04

ADSCRIBASE a la agente Silvia Liliana RODRIGUEZ (DNI N° 11.249.158-F) del Ministerio de Salud Pública al Bloque Alianza Frente de Todos-UCR de la Cámara de Diputados.

2.840 – 29/12/04

PRORROGANSE los contratos de locación de obras con varios profesionales, técnicos y auxiliares, para cumplir funciones en establecimientos asistenciales de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

2.841 – 29/12/04

PRORROGANSE los contratos de locación de obras con varios profesionales, para cumplir las horas de guardias activas en el Ministerio de Salud Pública.

2.842 – 29/12/04

PRORROGASE los contratos de locación de servicios con varias personas, quienes cumplen funciones en distintos servicios, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

2.843 – 29/12/04

FACULTASE al señor Secretario de Transporte, Obras y Servicios Públicos a suscribir un contrato de locación de servicios con la Ing. Néida Beatriz ZARATE (DNI N° 17.008.427-F), para cumplir funciones en el Registro Provincial de Empresas Constructoras de Obras Públicas.

2.844 – 29/12/04

ACEPTASE la renuncia presentada por la Contadora Andrea Mariela LEDESMA al cargo de Subsecretaría de Programación y Coordinación Económica, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

2.845 – 29/12/04

DESIGNASE Subsecretaría de Ingresos Públicos a la Contadora Andrea Mariela LEDESMA (DNI 24.181.292-F).

2.844 – 29/12/04

ACEPTASE la renuncia presentada por el Contador Carlos Rubén PÉREZ al cargo de Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, agradeciéndole los servicios prestados en el ejercicio de sus funciones.

s/c.

E:9/2/05

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

Resolución N° 34/04 (Plenario)

Expediente N° 401150402-17.086-E

Modifica el Artículo 1° de la Resolución T.C. Sala I N° 86/

03, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Declarar responsable al Cr. José Mauricio Miranda por los hechos verificados en la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos ochenta y cinco pesos (\$ 285), de conformidad a lo señalado en el considerando 1°, Apart. e), g) y f) 3 de la presente. Ratifica las observaciones con alcance de reparo y aplicación de una multa de Ciento cincuenta pesos (\$150) formulada al Cr. José Mauricio Miranda. Hace saber al responsable que los montos de la condena y multa deberán hacerse efectivos en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84° de la Ley N° 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención oportuna intervención conforme al Art. 86° del mismo cuerpo legal.

Resolución N° 50/04 (Sala II)**Expediente N° 402120203-17.785-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Basail, ejercicio 2003. Inicia juicio de cuentas al Sr. Alfredo Gutiérrez y al Sr. Juan Luis Enrique, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con 27/100 (\$ 3.444,27). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 48, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 55/04 (Sala II)**Expediente N° 402150202-16.828-E**

Desaprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Escondida, ejercicio 2002. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Gustavo Daniel Canal, Héctor Hugo Fernández y Mario Walberto Encina, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Diecinueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos con 41/100 (\$ 19.348,41) y reparos. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Gustavo Daniel Canal, Juan Domingo Paulón y Mario Walberto Encina, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos con 50/100 (\$ 4.153,50) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2° y 3°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 107/108 y 109 y vta., respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa. Autoriza al Fiscal a cargo de la cuenta, a fin de que incorpore a las actuaciones penales copia certificada de la respectiva resolución.

Resolución N° 45/04 (Sala II)**Expediente N° 402120203-17.793-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Colonia Popular, ejercicio 2003. Inicia juicio de cuentas al Sr. Juan Carlos Plozzer y al Sr. Oscar Arnaldo Cabrera, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Veinte mil ciento veintitrés pesos con 64/100 (\$ 20.123,64). Inicia juicio de cuentas al Sr. Oscar Arnaldo Cabrera, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Doscientos ochenta y cinco pesos (\$ 285), y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los

responsables citados en el artículo 2º y 3º, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 77 y vta. y 78 y vta., respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 65/04 (Sala II)
Expediente Nº 402120203-17.813-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Lapachito, ejercicio 2003. Inicia juicio de cuentas a la Sra. Francisca Vallejos de Perich, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos con 64/100 (\$ 44.164,64). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas, a la responsable citada en el artículo 2º, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 53, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 59/04 (Sala II)
Expediente Nº 402150202-16.858-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Villa Angela, ejercicio 2002. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Carlos Alberto Lobera y Oscar Arnoldo Mari y a la Sra. Silvia Miani, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos con 79/100 (\$ 1.463,79) y reparos. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Juan Filemón Roldán y Daniel Ramón González y a la Sra. Silvia Miani, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Ocho mil veintidós pesos con 29/100 (\$ 8.022,29). Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, notificándose de la presente y corriéndose traslado a los Sres. Carlos A. Lobera, Oscar A. Mari y Silvia Miani del informe de fs. 150/152 y de la Providencia de fs. 144 y vta. y a los Sres. Juan F. Roldán, Daniel R. González y Silvia Miani del informe de fs. 153/154 y de la Providencia de fs. 123/125, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 46/04 (Sala II)
Expediente Nº 402120203-17.821-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Makallé, ejercicio 2003. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Juan Carlos Svriz y Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Dieciséis mil novecientos cuatro pesos con 32/100 (\$ 16.904,32) y reparo. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Seis mil ciento treinta y seis pesos con 15/100 (\$ 6.136,15) y reparos. Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2º y 3º, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 30/30 vta. y 31/32, respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer

descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa.

Resolución Nº 56/04 (Sala II)
Expediente Nº 402120203-17.845-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Capitán Solari, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 54/04 (Sala II)
Expediente Nº 402120203-17.807-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Juan José Castelli, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 53/04 (Sala II)
Expediente Nº 402120203-17.835-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Samuhú, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 48/04 (Sala II)
Expediente Nº 403210203-17.876-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, por ausencia de daño. Que habiéndose acreditado procedimientos administrativos irregulares, corresponde aplicar a los responsables Sres. José María Ireneo Bielsa, Norma Rozas y Cesáreo Chávez una multa de Doscientos cincuenta pesos (\$ 250) a cada uno conforme lo previsto por el art. 6 inc. 5 ap. 5 de la Ley 4.159. Intima a los responsables al pago de las sumas determinadas en el artículo 2º en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º de la presente.

Resolución Nº 70/04 (Sala I)
Expediente Nº 401030103-17.698-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuenta de Fiscalía de Estado, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el artículo 45º inciso a) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 65/04 (Sala I)
Expediente Nº 401030103-17.712-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuenta del Poder Judicial, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones, conforme a lo previsto en el art. 45º inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 86/04 (Sala I)
Expediente Nº 401021003-18.279-E

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 60/100 (\$ 6.464,60) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159, y liberar de responsabilidad contable, en esta cuestión y por las resultados del presente juicio de cuentas al C.P. José Picaluk y al Sr. Ricardo Rocha.

Resolución Nº 35/04 (Plenario)
Expediente Nº 401141100-15.538-E

Modificar el Art. 1º de la Resol. T.C. Sala I Nº 69/2002, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dar intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad

a efectos de su dilucidación, respecto de la suma de Un mil pesos con 01/100 (\$ 1.001,01) sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los arts. 59º, 60º y concordantes de la Ley Nº 4.159, de conformidad a lo señalado en el considerando 1º, apartado a) de la presente y liberar de responsabilidad contable en esta cuestión a la Cra. Olga Beatriz Zanellato". Mantiene firme los términos la Resolución T.C. Sala I Nº 69/2002 en su art. 2º. Hace saber a la responsable que el monto de la multa determinada en el artículo 2º deberá hacerse efectivos en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84º de la Ley Nº 4.159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86º del mismo cuerpo legal.

Resolución Nº 38/04 (Plenario)
Expediente Nº 401120902-17.399-E

Modifica el Art. 1º de la Resolución T.C. Sala I Nº 25/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Liberar de responsabilidad al C.P. Manuel E. Moyano por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1º de la presente". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º de la Ley 4.159.

Resolución Nº 72/04 (Sala I)
Expediente Nº 401060103-17.729-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia - Programa de Rehabilitación de la Emergencia por Inundaciones (S.U.P.C.E. - P.R.E.I.), ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45º, inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 90/04 (Sala I)
Expediente Nº 401040903-18.217-E

Declara responsable al Sr. Carlos Alfredo Delgado por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Siete mil pesos (\$ 7.000). Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1º, en el plazo establecido por el artículo 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 87/04 (Sala I)
Expediente Nº 401060103-17.732-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuenta del Programa de Dinamización Productiva Regional, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el art. 45º inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 74/04 (Acuerdo de Sala II)
Expediente Nº 402120203-17.834-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Resistencia, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 79/04 (Sala II)
Expediente Nº 402031203-18.462-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Manuel Angel Silencio y Orlando Herrera, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Treinta y tres mil cincuenta pesos con 29/100 (\$ 33.050,29). Intima a los responsables al pago del cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Resolución Nº 63/04 (Acuerdo de Sala II)
Expediente Nº 402120203-17.851-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Miraflores, ejercicio 2003. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Miraflores, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:9/2v:14/2/05

>*<
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 002/05

Resistencia, 3 enero 2005

AUTORIZASE al Sr. Vocal del Directorio de la Administración Provincial del Agua, Ing. Abel Antonio ANICH, a suscribir los respectivos contratos de locación de obras con los profesionales y técnicos detallados en planilla anexa I, con vigencia, importes y tareas que en cada caso se especifica, por un monto total de Pesos Ciento treinta y nueve mil doscientos (\$ 139.200), de conformidad a los considerandos y antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-301204.0489/E.

RESOLUCION Nº 051/05

Resistencia, 28 enero 2005

APRUEBASE el pliego licitatorio elaborado para la ejecución de la obra: "**Recolección de agua de lluvia en escuelas rurales**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Ciento nueve mil novecientos noventa y cuatro con setenta y seis centavos (\$ 109.994,76), con un plazo de ejecución de tres (3) meses calendarios corridos. Sistema de contratación por unidad de medida y plazo de garantía de obra de seis (6) meses calendarios corridos y comprende la Escuela Nº 906 ubicada en el Paraje La Rinconada, jurisdicción del Municipio de Juan José Castelli, y las escuelas Nº 760 del Paraje El Milagro y Nº 713 del Paraje Cabeza de Buey, ambas en jurisdicción de la Municipalidad de Villa Río Bermejito, de conformidad a lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270.140105.0012/E.

ANEXO I - RESOLUCION Nº 051/05

CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/05

OBRA: "RECOLECCIÓN DE AGUA DE LLUVIA EN ESCUELAS RURALES"

Escuela Nº 906, Paraje La Rinconada,
Juan José Castelli

Escuela Nº 760, Paraje El Milagro, Villa Río Bermejito
Escuela Nº 713, Paraje Cabeza de Buey,
Villa Río Bermejito

NOMINA DE EMPRESAS A CURSAR INVITACIONES

1. Reg. Nº 194 - Sergio García Construcciones
 2. Reg. Nº 331 - Pilar Construcciones
 3. Reg. Nº 302 - Roth Construcciones
 4. Reg. Nº 206 - Construir de Kunze, Henry Luis Angel
 5. Reg. Nº 246 - Sáenz Peña Construcciones
 6. Reg. Nº 157 - NOVA S.R.L.
 7. Reg. Nº 248 - Martínez Construcciones
- La presente nómina consta de siete (7) empresas.

RESOLUCION Nº 793/04

Resistencia, 13 diciembre 2004

APRUEBASE el llamado a Concurso de Precios Nº 15/04, efectuado según los términos de la Resolución Nº 710/04 para la ejecución de la obra: "**Acondicionamiento de cauce del riacho Arazá: Av. Arribáizaga - Av. Mosconi, chacras 296 y 297**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Veinte mil setecientos siete con setenta y un centavos (\$ 20.707,71), con un plazo de ejecución de treinta (30) días, plazo de garantía de obra de noventa (90) días y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con el considerando y los

antecedentes obrantes en el expediente N° 270.051004.0339/E.

RESOLUCION N° 799/04

Resistencia, 13 diciembre 2004
APRUEBASE la planificación elaborada por el responsable del área Estudios Básicos para la puesta en marcha de la red de telemedición de la Cuenca Baja del Río Negro, cuya coordinación general estará a cargo del Ing. Hugo Rubén ROHRMANN, de conformidad con lo expuesto en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.181004.0363/E.

DEJASE sin efecto la designación del Ing. Darío Hernán ARMENDIA (DNI N° 24.532.767), quien cumplía como personal temporario (área Unidad de los Sistemas de Defensas contra Inundaciones), afectado a las obras de la defensa frontal, Tramo II.

AUTORIZASE al Sr. Vocal del Directorio de la Administración Provincial del Agua a suscribir sendos contratos de locación de obras con la Srta. Amalia Ximena MORENO (DNI N° 26.447.799) y el Ing. Darío Hernán ARMENDIA (DNI N° 24.532.767).

RESOLUCION N° 812/04

Resistencia, 17 diciembre 2004
APRUEBASE el llamado a Concurso de Precios N° 16/04, efectuado según los términos de la Resolución N° 711/04 para la ejecución de la obra: "**Recomposición de terraplén de defensa lateral Río Negro, tramo calle Ivancovich, Av. Los Inmigrantes y laguna Avalos**", cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Noventa y nueve mil doscientos ochenta y tres con veinticinco centavos (\$ 99.283,25), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días, plazo de garantía de obra de ciento veinte (120) días y sistema de contratación por unidad de medida, de acuerdo con el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270.051004.0338/E.

Ing. Jorge Víctor Pilar
Presidente

s/c.

E:9/2v:11/2/05

EDICTOS

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SOTO, PEDRO DARIO (alias "Cope", D.N.I. N° 31.484.042, argentino, soltero, de ocupación vend. ambulante, domiciliado en Dónovan N° 2069, Villa Marín, Resistencia, hijo de Agustín Alegre y de Delia Clara Soto, nacido en Resistencia, el 29 de junio de 1984, Pront. Prov. N° 43.703 RH y Pront. Nac. N° T 568.806), en los autos caratulados "SOTO, PEDRO DARIO S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 603/04, se ejecuta la Sentencia de Unificación de Pena N° 9 del 08/07/04, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4, comprensiva de las penas impuestas por Sentencia N° 6 del 10/03/03 dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, Sentencia N° 78 del 11/07/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal y Sentencia N° 61 del 14/05/04, también dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a PEDRO DARIO SOTO de filiación referida en autos, a la pena de TRES AÑOS Y DOS MESES (3 años y 2 meses) DE PRISION y ACCESORIAS LEGALES de cumplimiento efectivo, en orden a los delitos de Robo Agravado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa y en calidad de Coautor en Concurso Real con Abuso de Armas, todo en Concurso Real con Receptación Dolosa (Arts. 166 inc. 2°, 42, 45, 104, 2° párrafo, 55 y 277 inc. 1°, supuesto "C", todos del Código Penal), por hechos ocurridos el 30/01/02 y por los cuales fue declarado penalmente responsable en el dispositivo III de la Sentencia N°: 78 dictada en fecha 11/07/03 por la Cámara Primera en lo Criminal (Ex-Exptes. Nros. 92/02 y 615/02), de esta ciudad, sin costas. II)**

REVOCANDO la CONDICIONALIDAD de la ejecución de la Sentencia N° 6 de fecha 10/03/03 dictada por la Sra. Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, en la causa N°: 633/04 (Ex-Exptes. N°: 27/02, registro del Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 1, Nros. 89/01, 90/01 y 161/01 del registro de la Cámara Primera en lo Criminal y Nros. 4193/00, 4176/00 del Juzgado de Instrucción N°: 3 y Expte. N°: 145/01 del Juzgado de Instrucción N° 2). III) **UNIFICANDO** por composición (art. 58 del C. Penal) las distintas penas impuestas a PEDRO DARIO SOTO por Sentencia N°: 78 de fecha 11/07/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, integrada precedentemente en el punto I de este fallo; por Sentencia N°: 6 de fecha 10/03/03 dictada por la Titular del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, en la causa N°: 633/04 (Ex-N°: 27/2002) y con la Sentencia N° 78 de fecha 11/07/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad en la causa N°: 174/03, no implicando este decisorio alteración alguna de las declaraciones de hecho y derecho contenidas en tales pronunciamientos, a la PENA UNICA de CINCO AÑOS DE PRISION, con más las accesoria del art. 12 del C. Penal e INHABILITACION ABSOLUTA por igual tiempo... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dr. Rubén Ricardo Ortiz. Secretario. Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4." Asimismo, HACE SABER QUE por Resolución N° 1979 del 29/11/04 del registro del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 se dispuso: «...I- RECTIFICANDO EL PUNTO III de la Sentencia N° 9 de fecha 08 de Julio del año dos mil cuatro, obrante a fs. 67/81, el que quedará redactado de la siguiente manera: "III) UNIFICANDO por composición (art. 58 del C. Penal) las distintas penas impuestas a PEDRO DARIO SOTO por Sentencia N°: 78 de fecha 11/07/03 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, integrada precedentemente en el punto I de este fallo; por Sentencia N°: 6 de fecha 10/03/03 dictada por la Titular del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, en la causa N° 633/04 (Ex-N°: 27/2002) y con la Sentencia N° 61 de fecha 14/05/04 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad a la PENA UNICA de CINCO AÑOS DE PRISION, con más las accesoria del art. 12 del C. Penal e INHABILITACION ABSOLUTA por igual tiempo. II.- Siendo la presente parte integrativa de la Sentencia N° 9 de fecha 08/07/04, obrante a fs. 67/81..." Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dr. Rubén Ricardo Ortiz. Secretario. Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4". Resistencia, 7 de enero de 2005.

Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario

s/c.

E:2/2v:11/2/05

EDICTO.- La doctora Elsa Beatriz Otero, Agente Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5 de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Daniel VEDOYA NAVARRRO, de nacionalidad argentina, DNI N° 36.020.775, nacido en Resistencia el 12 de septiembre de 1983, domiciliado en Mza. 64 Pc. 18 del Barrio San Pantaleón, de la localidad de Fontana, Chaco, estado civil soltero, de ocupación estudiante, hijo de Julio César Navarro y de Graciela Beatriz Vedoya, y a Mónica Alejandra RIVERO, de nacionalidad argentina, DNI N° 25.644.680, nacida en la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco en fecha 2 de agosto de 1977, domiciliada en Mza. 64 Pc. 18 del Barrio San Pantaleón, de la localidad de Fontana, de la Provincia del Chaco, de ocupación ama de casa, hija de Armando Rivero y de Graciela Beatriz Barrientos, que en los autos caratulados: "**Vedoya Navarro, Carlos Daniel; Rivero, Mónica Alejandra s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 8.248/04, se ha dispuesto el siguiente decreto fundado de fs. 64 y vta. Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400) sobre bienes de propiedad de Mónica Alejandro Rivero y Carlos Daniel Vedoya, dictado por la señora Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez, y decreto

fundado obrante a (fs...) que reza: “//sistencia, 21 de diciembre del 2004. **Visto:...** **Decreto:** 1) Declarar rebelde a Carlos Daniel Vedoya Navarro y Mónica Alejandra Rivero, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose sus inmediatas detenciones, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal. 2) Notifíquese a los imputados mediante edictos, conforme a lo previsto por el art. 170 del C.P.P. 3)... (Fdo.): Dra. Elsa Beatriz Otero, Agente Fiscal de Investigación Preparatoria N° 5; Dra. Ramona Josefa Benítez de Camarichi, Secretaria”. Resistencia, 21 de diciembre del 2004.

Dra. Ramona J. B. de Camarichi
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:4/2v:14/2/05

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown 249 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, en autos: “**González, Gregoria s/Sucesorio**”, Expediente N° 999/04, Secretaría N° 3, cita a herederos y acreedores por tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 10 de septiembre 2004.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 118.208 _____ >*< _____ E:4/2v:9/2/05

EDICTO.- Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz suplente, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por don Francisco ZPEVAK, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 1 de febrero 2005.

Dr. Francisco Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 118.210 _____ >*< _____ E:4/2v:9/2/05

EDICTO.- Dr. Héctor H. Seguí, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial N° 1, en autos: “**Hnatiuk Vda. de Glowacki, Justina s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.494/04, Sec. 1, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de la Sra. Justina HNATIUK Vda. de GLOWACKI, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 13 de octubre de 2004.

Dra. María del C. Romero, Secretaria

R.N° 118.211 _____ >*< _____ E:4/2v:9/2/05

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretaria de la Dra. Juana Rosalía Nis, hace saber a RUIZ DIAZ, Ignacio, DNI N° 26.275.060, prontuario policial N° 45.686, nacionalidad argentina, edad 26 años, estado civil soltero, profesión empleado, con último domicilio conocido en Ba. 10 de Mayo, Mz. 1, Cs. 206, hijo de Ruiz Díaz, José, y de Vargas, Edit, y ROMERO, Juan Carlos (a) "Cali", DNI N° 29.351.957, prontuario policial N° 41.961 RH, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de profesión ayudante albañil, estado civil soltero, nacido el 12 de abril de 1982 en Resistencia, con último domicilio conocido en Villa Aeropuerto, pasaje Piedad entre calle 14 y 13, hijo de Romero, Juan Carlos, y de Cueva, Martina, que en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Ignacio; Romero, Juan Carlos s/Robo**”, Expte. N° 23.813/04, registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...sistencia, 1 de diciembre de 2004..., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a los nombrados de lo dispuesto por el/la Sr./a. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “//...sistencia, 18 de noviembre de 2004... **Resuelvo:** 1) Decretar embargo hasta cubrir el monto total de pesos dos mil (\$ 2.000); mil pesos (\$1.000) sobre bienes de propiedad de Ignacio Ruiz Díaz, alias

‘Toto’, de nacionalidad argentino, con 26 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, nacido en Misión Laisy, Provincia de Formosa el 26 de enero de 1978, DNI N° 26.275.060, domiciliado conocido en Mz. 1, casa 206 del Barrio 10 de Mayo, ciudad, hijo de José Ruiz Díaz y de Edith Vargas, prontuario policial N° 0045.686, sección R.H.; y mil pesos (\$ 1.000) sobre los bienes de propiedad de Juan Carlos Romero, alias ‘Cali’, de nacionalidad argentino, con 22 años de edad, de estado civil soltero, profesión ayudante albañil, nacido en Resistencia –Chaco– el 12 de abril de 1982, DNI N° 29.351.957, domiciliado en pasaje Piedad entre calles 14 y 13 de Villa Aeropuerto –ciudad–, hijo de Juan Carlos Romero y de Martina Cuevas, prontuario policial N° 0041.961, sección R.H., de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., el que diligenciará la actura de la Fiscalía de Investigación N° 9 interviniente, en orden a las disposiciones del título III, capítulo II del C.P.P.». II) Regístrese, protocolícese copia, notifíquese. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Corresponde a decreto fundado N° 763 de fecha 18 de noviembre de 2004 dispuesto en Expte. N° 23.813/04, caratulado: «**Ruiz Díaz, Ignacio; Romero, Juan Carlos s/Robo**», (registro de la Fiscalía de Investigación N° 9). Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez Juzgado de Garantías N° 1, y Dr. Darío René Blanco, Secretario”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fonteina, Fiscal Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Rosalía Nis, Secretaria. Resistencia, 1 de diciembre de 2004.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:7/2v:16/2/05

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Hugo Miguel Fonteina, Secretaria de la Dra. Juana Rosalía Nis, hace saber a Santiago Gabriel CARDOZO, DNI N° 33.729.718, prontuario policial N° 47.517-RH, nacionalidad argentina, edad 16 años, estado civil soltero, profesión desocupado, nacido el 12 de julio de 1988, con último domicilio conocido en Quinta 74, Presidencia de la Plaza, hijo de Cardozo, Rafael, y Leiva, Victoria, y Darío Ramón AGUIRRE, DNI N° 33.451.892, de nacionalidad argentina, de 17 años de edad, de profesión desocupado, estado civil soltero, nacido el 28 de agosto de 1986 en Pampa del Infierno, Chaco, con último domicilio conocido en Almirante Brown s/n, Presidencia de la Plaza, Chaco, hijo de Florencio Aguirre y Lucía Villán, que en los autos caratulados: “**Cardozo, Santiago Gabriel; Aguirre, Ramón Darío s/Hurto calificado en grado de tentativa**”, Expte. N° 18.976/04, registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...sistencia, 20 de diciembre de 2004..., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a los prenombrados de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 2, Dr. Héctor Felipe Geijo, precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: «Resistencia, 9 de diciembre de 2004. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 78/80 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Santiago Gabriel Cardozo y Darío Ramón Aguirre hasta cubrir el monto de doscientos pesos (\$ 200) por cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumpli-

miento. Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez Juzgado de Garantías Nº 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fontaina, Fiscal Fiscalía de Investigación Penal Nº 9; Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria.

Dra. Juana Rosalía Nis, Secretaria

s/c. **E:7/2v:16/2/05**

EDICTO.- La señora Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cra. Matilde Mayo, cita por tres (3) días al señor Armando Vicente STACUL, D.N.I. Nº 7.532.308, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezcan a notificarse de la Resolución T.C. Nº 24/04, Sala II, en los autos caratulados: "**Municipalidad Villa R. Bermejito - s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003**", Expte. Nº 402120203-17.852-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 7 de julio 2004. **Visto:** En el acuerdo de la fecha, el expediente Nº 402120203-17.852-E, caratulado: «Municipalidad Villa R. Bermejito - s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003», y **resultando:** Antecedentes... Autoridades y funcionarios que se desempeñaron en el ejercicio... Movimiento de fondos... **Considerando:** Voto del Vocal Dr. Hugo Raúl Jenefes... Voto del Vocal Cr. Rubén Edgardo Quijano... **Por ello:** La Sala II en el área Sector Público Municipal del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, **resuelve: Artículo 1º)** Aprobar la rendición de cuenta de la Municipalidad de Villa Río Bermejito, ejercicio 2003, con el siguiente movimiento de fondos: Recursos: Un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos con 47/100 (\$ 1.644.235,47); egresos: Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos con 72/100 (\$ 1.468.632,72); disponibilidades transferidas al próximo ejercicio: Ciento setenta y cinco mil seiscientos dos pesos con 75/100 (\$ 175.602,75), de acuerdo a lo determinado en el resultando V. **Artículo 2º)** Iniciar Juicio de Cuentas al Sr. Jacinto Norberto Novak, a la Sra. Liliana Alicia Perrín de López y al Sr. Faustino Elvesio Moreno, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Dos mil ochocientos treinta y tres pesos (\$ 2.833,00), de conformidad a lo indicado en el considerando 5º. **Artículo 3º)** Por secretaria procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 40 y del informe Nº 02/04-C, obrante a fs. 68/72 del Expte. Nº 402-18563-E, caratulado: «Municipalidad de Villa Río Bermejito, s/Intendente solicita control obra plaza central», emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la sala que habrá de entender en la causa. **Artículo 4º)** Notifíquese a la Municipalidad, a la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco (informe de fs. 42/44), al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda del Chaco (informe de fs. 45), al Poder Judicial de la Provincia del Chaco (informe de fs. 46), a la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación (informe de fs. 47) y a la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (informe de fs. 48) y dese al Boletín Oficial para su publica-

ción en forma sintetizada. Firmado: Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal. Cr. Rubén Edgardo Quijano, Vocal. **Resolución Nº 24.** Consta de cuatro fojas. Cpde. Acuerdo Sala II Nº 15, Pto. 1º.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:9/2v:14/2/05**

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Esteban BOTKA y Berta SALOMON para que hagan valer sus derechos en autos: "**Botka, Esteban y Berta Salomón s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 729, Fº 158, año: 2004, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial, Secretaría Nº 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco. Publíquese tres veces. Villa Angela, Chaco, febrero 3 de 2005.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 118.221 **E:9/2v:14/2/05**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaría Nº 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sabu KOVACH para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Valihora, Ana y Kovach, Sabu s/Juicio Sucesorios**", Expte. Nº 721, Folio Nº 76, año: 2000. Villa Angela, Chaco, 2 de febrero de 2005.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 118.222 **E:9/2v:14/2/05**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1, sito en calle Brown Nº 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. María Vaccari, en los autos caratulados: "**Morales de Villordo, Gregoria s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 1.595/04, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de la Sra. Gregoria MORALES de VILLORDO, M.I. Nº 02.932.380, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2004. Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 1. Resistencia, 3 de febrero de 2005.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 118.225 **E:9/2v:14/2/05**

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica R. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, sito en calle López y Planes Nº 38, planta alta, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Horacio Tomás RUIZ DIAZ, M.I. 06.311.017, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Horacio Tomás s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 8.782/04, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de noviembre del 2004.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.Nº 118.230 **E:9/2v:14/2/05**

EDICTO.- Orden Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, sito calle López y Planes Nº 38, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Norma Vilma DUARTE, DNI Nº 16.897.782, en autos: "**Banco Velox S.A. c/Duarte, Norma Vilma s/Ejecutivo**", Expte. Nº 20.599/02 para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con inter-

vención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 3 de febrero de 2005.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.Nº 118.226 E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- Orden Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Paz Primera Categoría Especial Nº 1, sito Brown Nº 249, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a Silverio AGUIRRE, DNI Nº 22.274.423, en autos: "**Banco Mercantil S.A. c/Silverio Aguirre s/Prepara Via Ejecutiva**", Expte. Nº 2.633/99, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 3 de febrero de 2004.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 118.227 E:9/2/05

EDICTO.- Orden Dra. Mirna del Valle Romero, Juez Paz Primera Categoría Especial Nº 1, sito Brown Nº 249, ciudad, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a Teodoro Enrique OLIVERO, DNI Nº 12.469.026, en autos: "**Alvarez, Juan Eduardo c/Olivero, Teodoro Enrique s/Ejecutivo**", Expte. Nº 2.113/00, para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 3 de febrero de 2004.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 118.228 E:9/2/05

EDICTO.- PEREIRA VARGAS, María, domiciliada en Juan B. Justo 136, transfiere fondo de comercio telecentro, ubicación Juan B. Justo 136 y Obligado 196, de Resistencia, a la firma Servicios Roma SRL. Oposición ley.

Nilda Mabel Paredes
Por Servicios Roma SRL

R.Nº 118.229 E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- Dra. Analía Esther Tirantino, Juez de Paz suplente de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a los herederos, acreedores y legatarios de la señorita Jovita BARRETO, M.I. Nº 3.272.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Barreto, Jovita s/Juicio Sucesorio**", Expte. 2.039 Folio 242, año 2004, Secretaría Nº 2, bajo apercibimiento de ley. General Pinedo, 1 de febrero de 2005.

Orlando Bravo
Secretario

s/c. E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- Dra. Analía Esther Tirantino, Juez de Paz suplente de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a los herederos, acreedores y legatarios del señor Julio OJEDA, D.N.I. Nº 07.533.663, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ojeda, Julio s/Juicio Sucesorio Abs-intestato**", Expte. 026 Folio 244, año 2005, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 1, 1º de febrero de 2005.

Orlando Bravo
Secretario

s/c. E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- El Sr. Alberto Oscar Bogado, Juez suplente a cargo del Juzgado Paz de Fontana, sito en planta urbana de dicha localidad de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don Francisco FLORES, M.I. Nº 7.438.045 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en

relación a los bienes relictos, art. 702, inc. 2) del C.P.C.C., en los autos: "**Flores, Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 298/04, bajo apercibimiento de ley. Fontana, 6 de agosto de 2004.

Juan Domingo Ramírez
Secretario

R.Nº 118.239 E:9/2v:14/2/05

EDICTO.- La Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Roque S. Peña Nº 71/79 de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Atilio Ramón Eugenio POLICH, M.I. Nº 7.523.936 y comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el Expte. Nº 8.248/2004, caratulado: "**Polich, Atilio Ramón Eugenio s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de febrero de 2005.

Dra. Eloísa A. Barreto
Abogada/Secretaria

R.Nº 118.238 E:9/2v:14/2/05

LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito - Chaco, llama a Licitación Pública Nº 01/2005 de la siguiente Obra, con Financiación Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.) - Plan de Obras Menores de Seguridad Vial (Ley de Obras Públicas Nº 13.064). Expediente Nº: 7370 - VS - 04

Ruta Nacional Nº 16- Provincia del Chaco

Tramo: Ruta Provincial Nº 10 - Ruta Provincial Nº 4

Sección: Paso por la Localidad de Quitilipi-Km 153,7-Km 156,3

Tipo de obra: Señalización vertical y horizontal, bandas óptico sonoras, sendas peatonales, separadores de calzada y semáforo precaucional.

Longitud: 2,6 km

Plazo de Obra: (2) dos meses

Presupuesto Oficial: \$ 315.670.00

Fecha de Licitación: 10 de marzo de 2005

Hora: 10 horas

Valor del Pliego: \$ 250,00

Lugar de Apertura: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco) C.P. 3500 Tel.: 03722-422891 - 426060

Lugar de consulta y venta del pliego: Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Área Licitaciones y Compras - División Administración. Tel: 03722-422891 - 426060

Dr. Antonio Gavilán
Jefe Div. Administración 18º Dto. Chaco

s/c. E:2/2v:23/2/05

PROVINCIA DEL CHACO

S.A.M.E.E.P.

LICITACION PÚBLICA Nº 01/05

PRIMER LLAMADO

OBJETO: Reparación de Veredas en el Area Metropolitana (Materiales y Mano de Obra)

APERTURA: 18-02-05 HORA: 10.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.526,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 97,52 + IVA Corresponsiemi

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: DIV. COMPRAS SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 -Rcia. Hasta el 11-02-05 inclusive

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80-Resistencia

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta Quince Minutos antes de la hora de apertura
c/c. E:4/2v:14/2/05

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación Privada N° 42/04 -Segundo Llamado- a realizarse el día 12/02/05 a las 10:00 hs., en Marcelo T. de Alvear 145 -8° Piso- Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, con el fin de contratar el Servicio de Traslado de Fallecidos desde la Capital Federal hasta la ciudad de Resistencia, por un monto estimativo de \$ 50.000,00. Los pliegos y cláusulas generales, pueden retirarse en esta Dirección, y en Casa del Chaco, Callao 322 -1er. Piso- Dpto. "A" - Capital Federal.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
s/c. E:4/2v:9/2/05

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 01/2005

Objeto: adquisición de "Artículos Deportivos", que serán destinados a la atención de la demanda del sector educativo de la Provincia del Chaco para el "ciclo lectivo 2005", a través del Sistema Social Articulado Provincial AI'PO, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: día 15 de febrero de 2005, a las 9:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

Precio del pliego: Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 440, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 02/2005

Objeto: adquisición de "Materiales didácticos escolares", que serán destinados a la atención de la demanda del sector educativo de la Provincia del Chaco para el "ciclo lectivo 2005", a través del Sistema Social Articulado Provincial AI'PO, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: día 15 de febrero de 2005, a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos ochenta y ocho mil (\$ 388.000).

Precio del pliego: Pesos Trescientos ochenta y ocho (\$ 380) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 440, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.

LICITACION PUBLICA N° 03/2005

Objeto: adquisición de "Artículos de librería y útiles escolares", que serán destinados a la atención de la demanda del sector educativo de la Provincia del Chaco para el "ciclo lectivo 2005", a través del Sistema Social Articulado Provincial AI'PO, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Apertura: día 16 de febrero de 2005, a las 9:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de

Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000).

Precio del pliego: Pesos Seis mil (\$ 6.000) en estampilla provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 440, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 823, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Norma Cristina Guerrero,
a/c. Direcc. Administración

s/c. E:7/2v:11/2/05

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

**Administración Provincial del Agua
LICITACION PUBLICA N° 03/04**

Objeto: "Contratación de servicio de seguridad y vigilancia con destino a la A.P.A., sede Central y a la U.S.D.I."

Presupuesto Oficial: \$ 60.000.

Fecha de apertura: 29/12/04, hora 11,00.

Lugar: Administración Provincial del Agua, Marcelo T. De Alvear 32, Resistencia, Chaco.

Presentación de las ofertas: Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 11,00 horas del 29/12/04.

Precio del pliego: \$ 100.

Consultas: Dirección de Administración de la Administración Provincial del Agua.

Actuación Simple N° 270.161204.2943/A

Resolución N° 818/04.

Isabel Rosa López, Secretaria General

s/c. E:9/2v:14/2/05

CONVOCATORIAS

CAMARA DE PEINADORES DEL CHACO

Señores socios:

La Cámara de Peinadores del Chaco invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de marzo de 2005 en el local de C.S.O.A. (Círculo de Suboficiales Aeronáutico), sito en Av. Alvear 446, a las 18:00 hs. Trataremos el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2- Lectura y consideración de Memoria y balance de ejercicio anterior cerrado el 31/12/2004.
- 3- Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Renovación de autoridades.
- 4- Elección de (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Alicia A. de Sánchez
Secretaria

Marta de Mendoza
Presidente

R.N° 118.231 E:9/2/05

>*<
**ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES DE
VILLA CENTENARIO**

La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Villa Centenario, convoca a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Febrero de 2005, a las 17:30 hs., en Av. San Martín 949. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.
- 2- Puesta a consideración de Memoria, Balances Generales, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo e informe del Revisor de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2005.

3- Tratamiento de las sanciones aplicadas a los señores: Erasmo Prado y Esaú Medina.

Adolfo Godoy
Secretario
R.Nº 118.224

Angel C. González
Presidente
E:9/2/05

>*<
**ASOCIACION DE APICULTORES DE
GRAL. SAN MARTIN, CHACO**

La Asociación de Apicultores de Gral. San Martín, Chaco, convoca a una asamblea a realizarse a las 9 hs. del día 18/02/05. Dicha asamblea se efectuará en Ruta 90 Km. 97. Puntos a tratar:

- 1) Acreditación de los habilitados a la Asamblea.
- 2) Regularización del Estado Contable y Memoria atrasada. Aprobación de los mismos, de los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.
- 3) Presentación por parte del Gobierno del Chaco de la situación organizativa, financiera, etc., de la Asociación.
- 4) Situación de los socios miembros de la Asociación. Estado de pago de las cuotas societarias.
- 5) Consideración de la incorporación de la Asociación como un socio más de pleno derecho a la Cooperativa y transferencia de la propiedad inmueble ubicada en la Ruta 90 Km. 76.

R.Nº 118.237

Fabio Pavón, Presidente
E:9/2v:14/2/05

Miércoles 09 de Febrero de 2005

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, comunica por 3 (tres) días en autos: "**Czako, Héctor Raúl c/Mario José Rivas s/Juicio Ejecutivo**", Expte.: 105 Folio: 604, año: 1996, que el martillero Atilio Roberto Ferrando, rematará el día 18 de febrero de 2005, a las 9,30 hs., en el domicilio de calle 9 de Julio 24, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, un inmueble individualizado como una vivienda familiar. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 761. Ubicado en la ciudad de Santa Sylvina, Depto. Fray Justo Santa María de Oro, Provincia del Chaco, al contado, mejor postor, con una base de \$ 16.666, 20% seña en el acto de remate. Comisión 6%, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. Deudas: SAMEEP \$ 448,24 al 14/10/04. Impuestos municipales \$ 420,96 años 2000/2003. Estado de ocupación del inmueble: Se encuentra ocupado por una familia. Publíquese por tres días. Secretaría, 7 de diciembre de 2004.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 118.205

E:4/2v:9/2/05